



[Handwritten signature]

la anterior que se aprueba y acto.

Se acuerda nombrar y de nombrarán guardas municipales para la custodia de los tesoros de seguridad y cesan de este término a Angel Prieto Alfonso y Nacho Alvarado Pinalver, por haber desistido los que les desempeñaban anteriormente.
Se acuerda complementar la correspondencia oficial recibida en el transcurso de este a la anterior reunión.

Se acuerda aprobar la constitución de fondos de protección para las actividades de este corporación.

Se acuerda el pago de setenta pesos por un viaje a la Capital, el Alcalde y Secretario de este corporación a gestionar asuntos relacionados con la Minería.

Se nombra encargado del uso y cumplimiento de este cargo Ignacio Hugues Martínez Pinalver, con la gratificación de 180 pesos anuales con que regresa en preaviso.

Se nombra Médico Titular de esta Dependencia municipal a D. Cecilio Galván Sánchez, por haber sido incorporado a las demás de su especialidad el que lo desempeñaba D. Pedro Vicente Sánchez.

Y no habiendo otras facultades a tratar se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes a que testificó.

[Handwritten signature]

Miguel González

*Yo quise alma qd
Antonio Navarro*

Antonio Guerrero

Pedro Martínez

Diligencia: Por la que hago constar qd el secretario que lo revisó de este día no ha podido tener efecto pr faltas de acuerdo de los jefes
Leyendas del Río 10 Agosto 1938

Pedro Martínez

Diligencia: Por la que hago constar qd el secretario que lo revisó de este día no ha podido tener efecto pr faltas de acuerdo de los jefes
Leyendas del Río 30 Agosto 1938

Pedro Martínez

